

DIRECCIONAMIENTO Y RULETEO DE DEMANDAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El **RULETEO** y el **DIRECCIONAMIENTO** de demandas son modalidades utilizadas por algunos operadores jurídicos (Abogados litigantes), con el propósito de alterar el ingreso aleatorio de demandas a los Juzgados competentes, pretendiendo que estas lleguen a un Juez determinado, quien aparentemente favorecería la demanda presentada.

El **INGRESO ALEATORIO** de demandas es una garantía de la administración de justicia, por el cual un sistema automatizado procesa el ingreso de demandas y las remite al Juez encargado de su tramitación mediante un sistema de sorteo que asegura la imparcialidad y neutralidad en la distribución de causas.

El **RULETEO**, es la acción dirigida a alterar el ingreso aleatorio de demandas a los órganos jurisdiccionales, consistentes en presentar simultáneamente ante distintos juzgados varias demandas iguales, hasta que llegue al Juzgado deseado, donde presumiblemente existiría un caso de favorecimiento.

El **DIRECCIONAMIENTO**, consiste en la alteración de datos de un sistema para la asignación de una demanda determinada a un Juzgado, manipulando información del órgano jurisdiccional, las partes, materia, delitos, personal auxiliar, entre otros. Existen varias modalidades de direccionamiento, tales como el cambio de instancia o Juzgado, la prevención fraudulenta, la sustitución de las partes dentro de un mismo proceso, o entre dos o más procesos.

ACCIONES DE LA OCMA

La GCMA ha investigado hasta la fecha 314 casos de direccionamiento, principalmente en los Distritos Judiciales de Lima, El Santa y el Cono Norte, a consecuencia de esto tenemos 08 Magistrados investigados y 22 Auxiliares Jurisdiccionales procesados y algunos ya sancionados

Se ha detectado que el **DIRECCIONAMIENTO** tiene como procesos más recurrentes los casos de Habeas Corpus, Acciones de Amparo, Procesos Contencioso Administrativos, Procesos Penales y Beneficios Penitenciarios.

Llama la atención que numerosos letrados se han pronunciado manifestando que el *direccionamiento* es una técnica válida para la defensa de los intereses que patrocinan, idea que no compartimos, ya que contraviene el normal funcionamiento de la distribución de causas entre los órganos jurisdiccionales de un determinado Distrito

Judicial.

Especial mención merecería el caso de la Corte Superior de Lima Norte, en donde estamos investigando casos de *direccionamiento*, y cuando hemos efectuado la auditoría al sistema de distribución de causas, nos hemos dado con la sorpresa que la información había sido cambiada, imposibilitándose la verificación de estos actos de corrupción.

La experiencia adquirida hasta el momento, en la investigación de estos casos nos permite señalar que la corrupción cuenta con mecanismos sofisticados tecnológicamente para burlar los sistemas informáticos del Poder Judicial, así como aliados al interior de esta institución para lograr sus fines ilícitos

CASUÍSTICA ADVERTIDA POR LA OCMA

Entre los principales casos investigados por *direccionamiento*, tenemos:

- Las acciones de **Habeas Corpus**, por las cuales se favoreció la liberación de narcotraficantes y peligrosos delincuentes

CLASES DE DIRECCIONAMIENTO

CAMBIO DE JUZGADO DESIGNADO POR EL SISTEMA

**DIRECCIONAMIENTO
(OPERADOR JUDICIAL)**

SUSTITUCIÓN DE LAS PARTES

**DESIGNAR A UN JUZGADO SOPRETEXTO DE
PREVENCIÓN**

**RULETEO
(LITIGANTE)**

**PRESENTAN VARIAS DEMANDAS HASTA LLEGAR AL
JUZGADO DESEADO**

CASOS DE DIRECCIONAMIENTO



JUSTICIALE



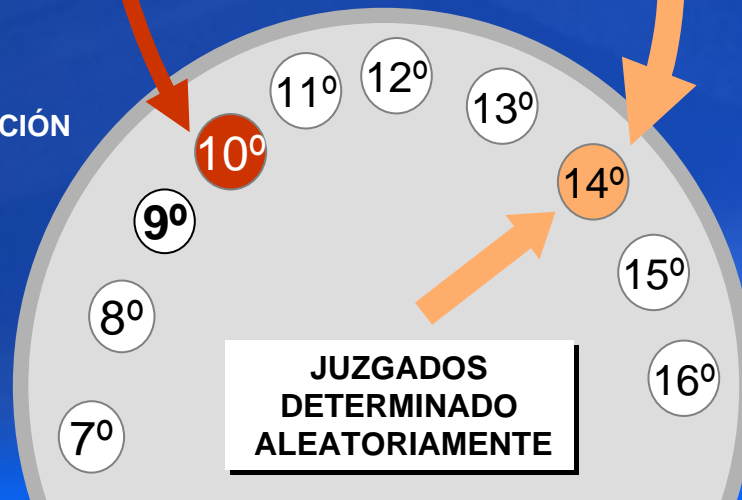
CENTRO DE DISTRIBUCION GENERAL DE DEMANDAS
(MESA DE PARTES)



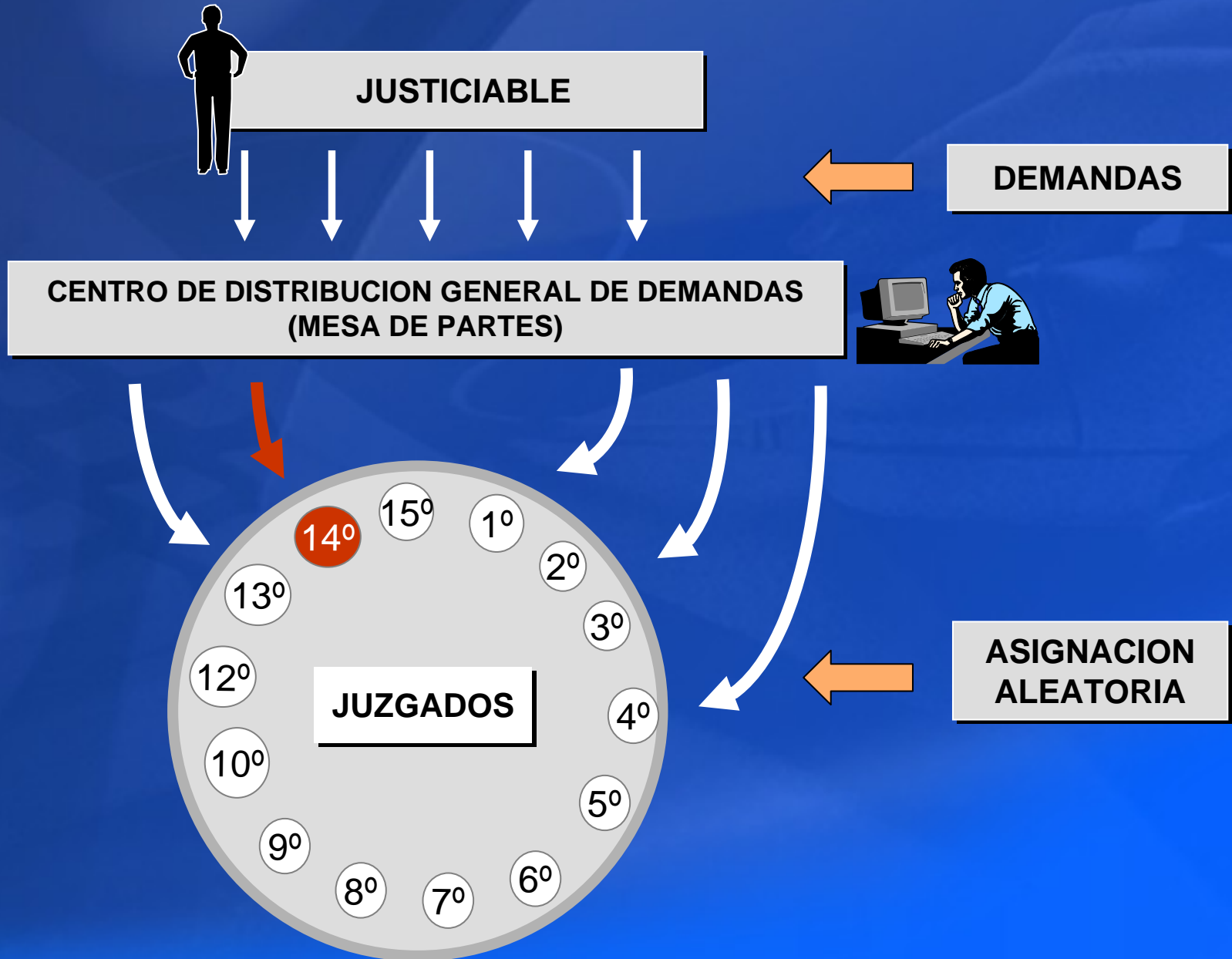
ALTERACION
DEL SISTEMA

- CAMBIO DE JUZGADO
- SUSTITUCION DE PARTES
- DESIGNACION POR PREVENCIÓN

DETERMINACION
ALEATORIA



RULETEO



DIRECCIONAMIENTO (Sustitución de Partes o Cambio de Juzgado)



Litigante
"A"



Litigante
"B"



MESA DE PARTES
SISTEMA ALEATORIO

7º Juzgado

9º Juzgado

DATOS
DEL
EXPEDIENTE

- DTE
- DDO
- MATERIA

- DTE
- DDO
- MATERIA

DATOS
DEL
EXPEDIENTE



DIRECCIONAMIENTO (Prevención Fraudulenta)



DEMANDA



CENTRO DE DISTRIBUCION GENERAL
DE DEMANDAS
(MESA DE PARTES)



Se atribuye una
supuesta
Prevención



JUZGADO
"A"

JUZGADO
"B"

JUZGADO
"C"

JUZGADO
"D"

JUZGADO CON
SUPUESTA
PREVENCIÓN

OTROS JUZGADOS COMPETENTES

